

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de marzo de 1984.-

Oficial del Poder Visto este expediente 8-281/84 "Cámara Criminal y Correccional Federal s/solicita local 3110 del Palacio ocupado por el Juzgado de Rogatorias".

Considerando:

Que la solicitud formulada por el Tribunal requirente para que se le asigne el local 3110 ubicado en el tercer piso del Palacio de Justicia, con destino a la instalación en el mismo de la oficina de Patronatos de su dependencia, se ve possibilitada en su satisfacción por la desocupación de ese ámbito por el organismo que lo ha venido ocupando y cuya reinstalación se ha concretado en las dependencias del 7mo. piso que le han sido asignadas en el Palacio de Justicia.-

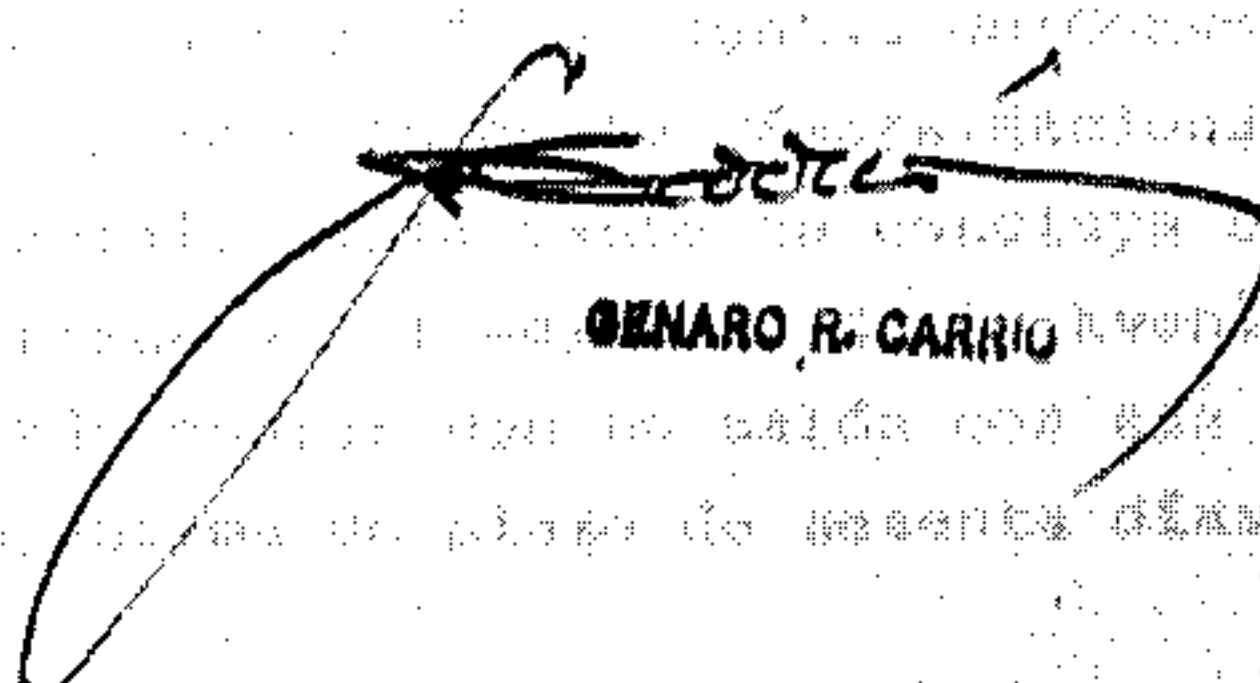
Que esa asignación resulta procedente teniendo en cuenta las necesidades funcionales de la dependencia / cuya adecuada instalación se procura.-

SE RESUELVE:

1º) Asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal el local N°3110 del tercer piso del Palacio de Justicia, para ser ocupado por la oficina de Patronatos de ese Tribunal inmediatamente / después que se complete el traslado del Juzgado de Rogatorias que actualmente lo ocupa a las dependencias que le han sido destinadas en el 7mo. piso del mismo edificio.-

2º) Registrese, comuníquese a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, hágase saber a la Intendencia del Palacio de Justicia y archívese.-

s.s.


GENARO R. CARRIZO